CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	**23000523_ H3_A**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
CONTRATISTA	**C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.**
OBJETO	**REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LOS AEROPUERTOS Y LAS ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.**
VALOR	**CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000,00), IVA INCLUIDO Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
PLAZO	**SEIS (6) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 LO QUE PRIMERO OCURRA**
CDP SIIF	**2623 EXPEDIDO EL DÍA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2023**
RP SIIF	**25923 EXPEDIDO EL DÍA 06 DEL MES DE JULIO DE 2023**
FECHA LEGALIZACIÓN	**28 DE JULIO DE 2023**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**CARLOS ARTURO OTALVARO OCHOA** **TECNICO AERONAUTICO ATSEP** **GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACION AEREA**

En la ciudad de Rionegro, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron: **CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.260.874, obrando en calidad de representante legal del contratista **C&M SERVICIO E INGENIERIA S.A.S, NIT 901.603.848-5.**; y **CARLOS ARTURO OTALVARO OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.669.482, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y **JUAN ALBERTO COSSIO MACHADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 15.483.133, Ordenadora del Gasto (E), que intervienen en la liquidación del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Veintiocho (28) de julio de 2023

SUSPENSIONES:

Se relacionan las suspensiones que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando "número de acta, fechas, tiempo de suspensión, etc)

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

(Se relacionan los levantamientos de la suspensión que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando "número de acta, fecha de levantamiento, etc.)

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO

(Indicar, cuando haya lugar, las adiciones en plazo que se hayan generado durante la ejecución del contrato, indicando el plazo adicionado y el plazo total del contrato.)

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR

(Se relacionan los adicionales en valor que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando "número de la adición, valor", etc)

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

Dieciocho (18) de diciembre de 2023

ACTA DE RECIBO FINAL

Dieciocho (18) de diciembre de 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	% Desc.
1	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados tipo minisplit ubicados en el aeropuerto la Nubia de Manizales	4.00	90,000.00	68,400.00	428,400.00	0 %
2	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados ubicados en el la estacion aeronautica Villa Kempis en Manizales	2.00	90,000.00	34,200.00	214,200.00	0 %
3	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados ubicados en el la estacion aeronautica de La Barra en Monteria	2.00	90,000.00	34,200.00	214,200.00	0 %
4	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados ubicado en el aeropuerto Enrique Olaya Herrera de Medellin	29.00	60,000.00	330,600.00	2,070,600.00	0 %
5	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados ubicados en el aeropuerto Jose Maria Cordova	29.00	70,000.00	385,700.00	2,415,700.00	0 %
6	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados ubicados en el aeropuerto los Garzones de Monteria.	26.00	80,000.00	395,200.00	2,475,200.00	0 %
7	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados ubicados en el aeropuerto de Montelibano Cordoba.	5.00	90,000.00	85,500.00	535,500.00	0 %
8	Mantenimiento preventivo de aires acondicionados Mini Split ubicados en el aeropuerto de Carepa Antioquia.	24.00	70,000.00	319,200.00	1,999,200.00	0 %
9	Mantenimiento de unidad de refrigeracion de 60000 BTU ubicado en el aeropuerto de Carepa Antioquia. Piso 4 torre radar	4.00	100,000.00	76,000.00	476,000.00	0 %
10	CARGA GAS R410, MINI SPLIT 24.000 BTU.	7.00	168,067.23	223,529.41	1,400,000.00	0 %
11	BOMBA DE CONDENSADO	2.00	294,117.65	111,764.71	700,000.00	0 %
12	FILTRO SECADOR	1.00	100,840.34	19,159.66	120,000.00	0 %
13	CAMBIO DE COMPRESOR 24.000 BTU.	1.00	2,941,176.47	558,823.53	3,500,000.00	0 %
14	CAMBIO DE COMPRESOR 36.000 BTU.	2.00	3,781,512.61	1,436,974.79	9,000,000.00	0 %
15	CAMBIO DE COMPRESOR 60.000 BTU.	1.00	4,201,680.67	798,319.33	5,000,000.00	0 %
16	BARRIDO CON NITROGENO AIRE MINI SPLIT 24.000 BTU	2.00	1,008,403.36	383,193.28	2,400,000.00	0 %
17	TUERCAS DE BRONCE	4.00	10,084.03	7,663.87	48,000.00	0 %
18	AISLANTE PARA TUBERIAS	20.00	12,605.04	47,899.16	300,000.00	0 %
19	CAMBIO CONDENSADOR 40MF 400 VAC	2.00	100,840.34	38,319.33	240,000.00	0 %

Total items: 19

Total Bruto	28,182,352.93
IVA 19%	5,354,647.07
Total a Pagar	33,537,000.00

Valor en Letras:
Treinta y tres millones quinientos treinta y siete mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-03 por $ 33,537,000.00

Observaciones:
#$24-12-00-300;23000523-H3A;diego.cuervo@aerocivil.gov.co#$

POR FAVOR TENER EN CUENTA SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION.
NO SOMOS AUTORETENEDORES
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

SANCIONES

(Indicar si en desarrollo de la ejecución del contrato se impuso alguna sanción al contratista, detallando “número de resolución, fecha, valor sanción, etc.)

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000.00), INCLUIDO IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($109.992.700.00), INCLUIDO IVA

FORMA DE PAGO:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante actas de recibo parcial previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo y suscripción del acta de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato.

La Aerocivil pagará al contratista el 100% del valor adjudicado mediante Actas Parciales, previa presentación de la factura comercial, Acta parcial en la cual conste el recibo de los Ítem o actividades relacionadas en el formato N°7. Para el último pago, además de lo anterior, se pagará previa presentación del Acta de Recibo Final donde conste la cantidad y descripción de los bienes y servicios contratados efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.

En el caso que exista entrega de ítems al almacén, debe adjuntar el respectivo certificado de ingreso de los bienes entregados.

Los valores ofertados por el contratista en el Formato N°7, serán los valores con los cuales se liquidarán cada uno de los mantenimientos preventivos ejecutados y la mano de obra de los mantenimientos correctivos. En el evento que se requiera el suministro de repuestos, materiales e insumos, el contratista deberá presentar una cotización de los repuestos a cambiar al supervisor del contrato. Paralelamente a lo anterior, el supervisor deberá realizar una cotización en el mercado de los repuestos, con el propósito de realizar una comparación de precios entre las dos cotizaciones y la oferta realizada mediante el Formato N°7 por el contratista, en el momento de la presentación de su oferta. Del análisis de precios efectuados, el supervisor seleccionará la opción de menor valor y será este último precio, el que usará el contratista para facturar cada uno de los repuestos.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.
Los repuestos suministrados en desarrollo del contrato deberán ser entregados por el contratista en los aeropuertos donde se ejecutará el mantenimiento, para el caso de las estaciones se deberán entregar en el aeropuerto más cercano. Una vez estén los repuestos en el aeropuerto, el administrador correspondiente deberá enviar una certificación del recibo de los elementos al supervisor del contrato, quien, con dicha certificación, tramitará el ingreso de los elementos de consumo ante el almacén Regional.

Los repuestos reemplazados en los mantenimientos correctivos deberán ser entregados por el contratista mediante acta al administrador de cada aeropuerto, quién a su vez gestionará ante el almacén Regional Noroccidente los respectivos procedimientos para dar de baja.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

(Corresponde al valor que se haya pactado en el contrato. Igualmente se deberá indicar cuando y en que numero de cuenta se deposito el anticipo y que el mismo se invirtió única y exclusivamente en la ejecución del contrato.).

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1	$31.747.900			
2	$44.707.800			
TOTAL	$76.455.700			

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: la casilla **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la Presente Acta de Liquidación no se le adeuda al Contratista valor alguno por concepto del contrato Ejecutado.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 110.000.000	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ _____	
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ _____	
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 109.992.700	
VALOR NO EJECUTADO	$ 7.300	
VALOR PAGADO		$ 109.992.700

VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$ _____
VALOR NO EJECUTADO			$ 7.300
TOTALES	**$110.000.000**	**$110.000.000**	**$ 110.000.000**

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

(Sí los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los mismos).

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTIAS

Lo anterior, según lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.3.1.1.2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la Comunicación de Aceptación de la oferta del contrato Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 23000523_H3 A de 2023.

(Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del representante legal del contratista y del supervisor o interventor, con el visto bueno del Ordenador del gasto de conformidad con las Resoluciones de delegación vigentes).

CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ ANTE
Representante Legal

CARLOS ARTURO OTALVARO OCHOA
Supervisor contrato

Vo.Bo _____
JUAN ALBERTO COSSIO MACHADO
Directora Regional Noroccidente (E)

Elaboró: María Eugenia López Ospina
Revisó: Carlos Arturo Otalvaro Ochoa